



# RESOLUCION R-N° 02152025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2025

Expte. N° 17.012/24

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$ 3.668.431,50), y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100(\$ 1.531.568,50); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 1-2024.

QUE de fs. 17 a 150 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, y en fs. 159 se agrega informe de descargo a la observaciones formuladas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y con autorización de fs. 160 registró en las respectivas partidas presupuestarias los gastos presentados, emitiendo la OPAC N° 2958/2024 (fs. 161/162) por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$ 3.668.431,50) y OPAC N° 2987/2024 ( fs. 163/164) por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64/100 ( \$ 1.514.478,64).

QUE obra en fs. 173 vlt. el Recibo N° 958-2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 17.089,86) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

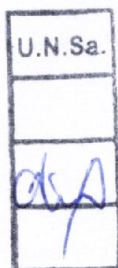
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 14/100 (\$ 5.182.910,14), correspondientes a la Cuota N° 1-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

OPAC N° 2958/2024: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.668.431,50
OPAC N° 2987/2024: R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.065.328,64
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 94.250,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 224.000,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 22.000,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 8.000,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 18.500,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.400,00
R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 80.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA